SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL **DEL ESTADO DE GUERRERO**

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación. restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Conseio Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a trav	rés de su re	epresentante.	
a) Que es un Organismo, Responso	1 1		
con personalidad jurídica y patrimonio de Prepord to rea # 20		, creada bajo la , mediante	
en	el día	de	
b) Su representante, el C. Tro r Jame N	opas La	င်္ကာ , en su carácter d	e
Detector cuenta con las faculta			
de conformidad con lo dispuesto en la ley general			
domicilio legal en Arcello Gro.		Guerrero. Codido Post	al + UDIC

C) Departamento de Refugios **Temporales** Atención **Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugeo

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

Guerrero, Código Postal 405



SECRETARÍA DE **GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y** PROTECCIÓN CIVIL

DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de
vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún
fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta
"LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.
"LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. TEPERO TO TO 120, ubicado en A roello 70, sea
ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar
expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".
Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
Arcelia Gro. Calle Pino Svarez # 54.
Col. Progreso.
The state of the s

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio. no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

2021 - 2027	DEL ESTADO DE GUERRERO
por duplicado, al calce y al margen, como c	su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio constancia de su aceptación, en la ciudad de
SECRETARÍA DE CESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL- SECRETARIA DE RESCOS MATUS	POR "EL REPRESENTANTE" UAGro DIRECCIÓN Escuela Preparatoria No. 20 C.T. 1208 + 100
TESTIGO TAMERO TO	Arcella, Gro. México TESTIGO GENERALIO TAVIDA LUVIAND ARCEINA GUERRERO 2021-2024





GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

30110 10 m de long Sarda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder Depósitos o almacenes con sust. tóxicas. flamables o explosivos Objetos que pueden voltearse caerse y deslizarse Barda con altura superior a 3.2 m Terminales aereas o terrastras Construcciones vecinas dañadas Calles con mucha circulación Transformadores Postes de energia eléctrica rorres y caldles de alta tensión Condiciones de instalaciones de gas PENTERS Daños mazcos Daños en vigas Condiciones de instalaciones eléctricas Elementos que puedan destizarse Plafones Ventanas de vidrio Grietas en el sue o Aubiliario (mesas, bancas, silla) Viertas, canceles, separaciones intura, aplanado, bardas Severame Dancs en trabes teñas en muras de carga Daños en columnas ndinación de algun piso nclinación del inmueble rboles wo postes grandes idrios, aluminio, viniles, etc. undimiento del adificio adicionesde inschidrosanitarias FECHA: adiciones Finican restor a evaluar Elementos a evaluar Bueno Alermas

Bueno Escaleras de Emergencia

Realización de Simulacros Bueno moo Mula X XXX XXX Riesgo Estructural Extintores Señalización No Estructural internatio Alto COM Allen Allo DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

日本の中でものからからからからからからからからからからなったのかがないからからからなったったったったのからから





GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y

PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CARACTERÍSTICAS

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Preparatoria PARA REFUGIOS TEMPORALES

at the state of th		mst.			りのの	ivel del mar	Altura sobre el nivel del mar
(A) (A) (A)				2	28188	ro. (00	Longitud Oesta
CONTRACTOR					30 BO68	TN: 182 3	Latitud Norte
1500	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	COORDENA					
	360()	220()	110(%)	Voltaje	×		Electricidad
	(M).	(H).		carrtidad	X		Regaderas
OBSERVACIÓN		(H).		campdag	X		Lavamanos
	(M).	(H).		cantidad	×		Sopesnos
				cantidad	×		Mingitorios
		TR. CO		cistema	7	,	Agua potables
					ON IS		
ANIMALES D	SERVICIOS						
	Otros			Cemento	Mosaico	6	Tipo de Piso
Almacén víven	Otros	Madera		Meta	Castillo		Tipo de Estructura
Almacén de m	☐ Lámina	Teja		Colado	Bóveda	0	Tipo de Techo
Almacén de M							
Sala de Hidrata	personas	000	_	m Capacidad:		orios:	Sup.para dormitorios.
Atemción Psico	CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE	CARACTERISTICA					
Atencion Medi			ろ	040	Dire		Cargo:
		0337	250	128	75		Teléfono:
	::4				(Domicilio:
Sup immueble	NON	mas L	Vo	me	6	DEL)	RESPONSABLE
Estacionamien							
Area de recrea			C	-			Teléfono:
Oficinas		500	200	770			Colonia:
Almacen		TOS H	201	S	000	44	Domicillo:
Lavaderos						CAL	NAZÓN SOCIAL
INSTALACIO	FICHA TÉCNICA						

Commission of the Commission o		Section 19 and 1	
INSTALACIONES 3	No		A STATE OF
Lavaderos	X	Caritidad	
Almacén	×	Cantidad	nan.
Oficinas		Cantidad	-
Área de recreación	K	Superficie	1000
Estacionamiento	X,	★ Superficie	1001
Sup. Irranueble.	mts.	Superficie Total.	alu.

ACTIVIDAD	52	MO
Atencion Medica		X
Atemsión Psicológica	X	
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		×
Almacén de material de curación		X
Almacén viveres		(

	at MA HADA GRAZIA	ANIMALES DE COMPAÑÍA	
×	60	×	SI
	W2		142

alacren APTO: peran C

Uniel Gomez Andburo

T AVANTAL REVISOR

Soutevaria flore Lega Consess. Commission Made an C. & Software Superimpo de las Brinos Lacinero.

PROPERTY BENJAMINA



H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia

2021-2024 "Ynidos avanzamos

















